



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 4467-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1127-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019, se resolvió, entre otros, NO CONTRATAR como ganadora de concurso público a la profesional Katherine Joely Jaimes Rojas; y APROBAR el CONTRATO DIRECTO Tipo DC BC de la profesional KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS, para la Facultad de Psicología, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Psicología con la Resolución N° 153-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos;

Que, asimismo, con Resolución Rectoral N° 1146-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019, se rectificó el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1127-2019-UNHEVAL, en el extremo del TIPO DE CONTRATO, con el cual se contrata a la profesional KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS, debiendo ser tipo DC B2;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso j), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1127-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019; rectificada con la Resolución Rectoral N° 1146-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1128-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1127-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019; rectificada con la Resolución Rectoral N° 1146-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019; precisadas en los considerandos de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rectorado M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
OCalidad DIGA  
OPyP DAySA DIU  
FPSIC URH SUEyC  
SURPyC File Archivo



**Abog. Yareisy Karín Quiñonez**  
SECRETARÍA GENERAL

Se transcribe a DD para conocimiento y de más fines  
Abog. Yareisy Karín Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

